



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



### Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3° y 66, fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción XV de la administración pública del municipio de Tulum a si como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum.

#### CONSIDERANDO

I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, indica que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

IV. Que el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



V. Que la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66 fracción IV inciso b), indica que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.

VI. Que en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, celebrada el , el 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre del 2022.

VII. Que el presupuesto de egresos mencionado en el párrafo anterior fue aprobado por la cantidad de \$ 1'107,135,923.00 son:(Un mil ciento siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) asignado a cada capítulo de la clasificación por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a continuación se detalla:

**Tabla del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	368'856,834.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20'000,000.00
	<b>T O T A L .....</b>	<b>\$1'107'135,923.00</b>

Siendo el caso que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias y demandas sociales, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como las de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten al conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente Acuerdo.

VIII. Que en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, publicado el día 23 de enero de 2023, la Secretaria de Finanzas y Planeación da a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



aportaciones federales previstas en el “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL” (FAISMUN), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por el cual el **Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 59'484,807.00** son:(cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.); que el Decreto mediante el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicado el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el que se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de **\$57'547,266.00**, son:(Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) **resultando un excedente del ingreso por este rubro por la cantidad de \$ 1'937,541.00** son:(Un millón novecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos m.n.) que deba ser ejercido conforme a las reglas de operación del programa (FAISMUN) vigente, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FAISMUN 2023	\$ 1'937,541.00	INCREMENTO RELACIONADO CON AJUSTE AL PROGRAMA FAISMUN 2023	PROGRAMA DE APORTACION FEDERAL (FAISMUN RAMO 33)

IX. Que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de enero de 2023 a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación el *Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES” ( FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023*, por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de **\$ 41'949,899.00** son: (Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Que la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicada el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el Decreto numero 021, en el cual se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de **\$ 42'055,427.00**, son:(Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.). Entre las citadas cantidades se identifica una disminución en el ingreso por la cantidad de **\$ 105,528.00** son:(Ciento Cinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos M.N.) disminución que deberá ser descontado conforme a las reglas de operación del programa (FORTAMUNDF) vigente. desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FORTAMUN 2023	-\$ 105,528.00	DISMINUCION RELACIONADA CON AJUSTE AL PROGRAMA FORTAMUNDF 2023 (P.O. 23-01-2023)	PROGRAMA DE APORTACION FEDERAL (FORTAMUNDF RAMO 33)

X. Que mediante convenio de colaboración celebrado con la PROMOTORIA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULUM, firmado el 16 de diciembre del 2022, se destinó un monto de **\$1'076,735.00** son:(Un millón setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos M.N.),





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



mediante el cual se otorgan recursos económicos a través de los lineamientos de operación del programa de compensación ambiental "LA CONAFOR" para prevención, control y combate de incendios forestales, a través de la conformación de la brigada de nuestro municipio dentro del programa de compensación ambiental por cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la modalidad M4, monto que deberá estar integrado en la presente modificación al Presupuesto, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
LA CONAFOR 2023	\$ 1'076,735.00	PROGRAMA LA CONAFOR 2023	CONVENIO DE COLABORACION (LA CONAFOR 2023)

XI. Que mediante la resolución No. 500-49-00-05-02-2020-000617 emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ( SAT), dictaminó al Municipio de Tulum un crédito fiscal de administraciones anteriores por la cantidad de **\$ 67'501,441.00** son:(Sesenta y siete millones quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por nómina no declarada durante el ejercicio fiscal 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Tesorería Municipal cuenta con los registros contables que acreditan el cumplimiento de los supuestos que se señalan en dicha disposición, es decir, el importe de la suerte principal debidamente devengado, así como la existencia de los registros del pasivo circulante y cuentas por pagar. Por lo tanto el pago de la suerte principal de la deuda del crédito correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se considera como una disminución del pasivo que está provisionado en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, por la cantidad de **\$ 17'517,854.00** son:(Diecisiete millones quinientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que únicamente se considerará en la Modificación del Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, los conceptos de actualizaciones, recargos y multas por la cantidad de **\$ 49'983,587.00** Son:(Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que constituye una obligación de pago con afectación al recurso del Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28 correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y cumplir, con la deuda ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 49'931,506.22	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO CON (SAT) PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28

XII. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en primera instancia, por un importe de **\$8'421,600.00** son:(Ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para sufragar los gastos del proyecto de SERVICIO INTEGRAL PARA EL MONITOREO Y DESVIACIÓN MASIVO DEL SARGAZO EN ALTAMAR DEL MUNICIPIO DE TULUM. Para realizar





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



dicho proyecto se tendrán que hacer transferencias entre capítulos del Presupuesto de Egresos, al haber determinado suspender temporalmente la obra denominada TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CIUDAD DE TULUM, por la cantidad de \$ 5'000,000.00 son:(Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) autorizada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum del día 28 de Febrero de 2023, reflejada en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2023, así como la cantidad de \$ 3'421,600.00 son:(Tres millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N), proveniente del fondo de financiamiento del Derecho de Saneamiento Ambiental correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 3'421,600	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	REMANENTE 2022
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	-\$ 5'000,000.00	DISMINUCION AL CAPITULO 6000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS

XIII. Que conforme al Acuerdo aprobado en la Vigésima Quinta sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, de fecha del 29 de septiembre de 2022, se autorizó la suscripción de un Convenio con los trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), para efecto de dar cumplimiento al Laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019 promovido por el Sindicato, autorizando a pagar la cantidad de \$ 50'000,000.00 Son:(Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al laudo dictaminado por la autoridad competente. Por tal razón es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con recurso proveniente del capítulo 9000, por un importe de \$ 20'000,000.00 Son:(Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 19 de diciembre del 2022, de la misma manera se requiere la ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de \$ 30'000,000.00 Son:(Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, a continuación desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	-\$ 20'000,000.00	DISMINUCIÓN AL CAPITULO 9000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



RECURSOS PROPIOS	\$ 20'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
RECURSOS PROPIOS	\$ 30'000,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019

XIV. Que mediante el Acuerdo citado anteriormente, mediante el que se aprueba que el H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, suscriba con los trabajadores demandantes pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), un convenio para efecto de dar cumplimiento al laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019, para incorporarlos a una institución de Seguridad Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) mediante la aportación de las cuotas y aportaciones obrero patronales en términos de la ley respectiva. Es de lo anterior que se hace necesario la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicios Fiscal 2023 con el Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28, por la cantidad de **\$12'300,000.00** son:( Doce millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) según cotización del IMSS, considerando únicamente 6 meses. Con lo anterior, se dará cumplimiento al Laudo de mérito, así como a las obligaciones en la materia, al incorporar como primera etapa, al personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Dirección de Bomberos y personal sindicalizado, en virtud de que por el trabajo que desempeñan son los más vulnerables ante los riesgos de trabajo inherentes a sus actividades que desempeñan, para posteriormente continuar gradualmente con el resto del personal y cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, como se especifica de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019

XV. Que derivado del Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el mismo ejercicio fiscal 2023, como resultado del incremento de la tasa porcentual aplicada a este gravamen, pasando del 3% al 4% correspondiente a la Ley de Impuesto sobre Nómina que debemos enterar al Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQR), a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se causó el impuesto, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de **\$9'000,000.00** son:(Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), afectando los capítulos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 9'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



RECURSOS PROPIOS	-\$ 9'000,000.00	DISMINUCION AL CAPITULO 5000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
------------------	------------------	------------------------------	------------------------------

XVI. Que por las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$21'400,000.00** son: (Veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para cumplir con las demandas y necesidades de infraestructura requerida por los habitantes del Municipio de Tulum, se considera que estas obras nuevas propuestas por la Dirección General de Infraestructura Pública en coordinación con la Dirección General de Planeación, están identificadas y contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulum, para su realización conforme lo marca el artículo 3 y 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; a continuación se detallan los proyectos de obras nuevas programadas para este ejercicio fiscal 2023, resultado de las demandas y solicitudes planteadas por la población beneficiaria:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Sahcabmucuy.	\$ 2,150,000.00
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Akumal.	\$ 2,150,000.00
Electrificación y alumbrado en andador de la unidad Deportiva en la Ciudad de Tulum, 1era etapa.	\$ 3,000,000.00
Pavimentación de calles y construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Francisco Uh May.	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de cercado perimetral del parque de la localidad de Javier Rojo Gómez (Punta Allen).	\$ 600,000.00
Rehabilitación del camino de acceso a Punta Allen	\$ 11,000,000.00
<b>TOTAL, PROYECTOS NUEVOS</b>	<b>\$ 21'400,000.00</b>

Se propone que estas obras sean ejecutadas con recursos provenientes del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, razón por la que las obras que se mencionan con anterioridad se proponen a la aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 21'400,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	OBRAS NUEVAS CONFORME A LA (LDFFEM)



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



XVII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer una ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$ 6'800,000.00** son:(Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación del Servicio Integral de Saneamiento de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, se incluye la limpieza, poda, recolección y traslado de residuos sólidos al destino final, para dar una buena imagen al turismo que visita uno de los destinos más atractivos del Municipio de Tulum, para la realización del proyecto de servicio será con recursos ZOFEMAT 70% de la recaudación remanente del 2022, a continuación se especifica:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
ZOFEMAT 70%	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	PROGRAMA ZOFEMAT CONFORME A LA (LDFEFM)

XVIII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$4'976,522.00** son:(Cuatro millones novecientos setenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) con base en la proyección realizada a la nómina de los policías activos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el que se registra un ahorro presupuestario del programa federal FORTAMUNDF, el cual se transferirá al proyecto de obra denominada "Construcción de Arcos de Control de Seguridad Pública en la Ciudad de Tulum" autorizado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 28 de Febrero del 2023, contemplado en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2024, de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PROGRAMA FORTAMUNDF RAMO 33	\$ 4'976,522.00	AUMENTO AL CAPITULO 6000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
PROGRAMA FORTAMUNDF RAMO 33	<b>-\$ 4'976,522.00</b>	<b>DISMUNUCION AL CAPITULO 1000</b>	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS

XIX. Que en razón de lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fecha del día 25 de abril de 2023, en la que se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en el punto XI se menciona el análisis realizado al Estado de Actividades al periodo del 1 al 31 de diciembre del 2022 se obtuvo un resultado de ahorro por la cantidad de **\$ 244'891,015.81** son:(Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil quince pesos 81/100 M.N.) de los cuales se propone refrendar para la presente modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 como remanente del ejercicio fiscal 2022, la cantidad de **\$123'853,106.22** son: (Ciento veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento seis pesos 22/100





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



M.N.), equivalente al 50.57 % del importe ahorrado del ejercicio 2022, incrementándose adicionalmente al resultado de los ajustes realizados a los Fondos FAISMUN (Ramo 33) y Convenio CONAFOR (Ramo 16) por un importe de **\$2'908,745.00** son: (Dos millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) para hacer un gran total de **\$126,761,854.22** son: (Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) como se detalla a continuación.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
AJUSTES DE PROGRAMAS FEDERAL Y ESTATAL FAISMUN (RAMO 33) Y CONAFOR (RAMO 16)	\$ 2'908,748.00	2.29
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR 2022	\$ 123'853,106.22	97.71
TOTAL	\$ 126'761,854.22	100.00

XX. En virtud de lo antes mencionado, se propone al H. Ayuntamiento aprobar las adecuaciones descritas anteriormente, cuyo importe en conjunto suma la cantidad de **\$ 126'761,854.22** Son: (Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para que sea aplicado en los siguientes capítulos:

**Tabla de Clasificación de la Entidad que Ejecutara el Gasto en el Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO DEL GASTO	DIRECCION EJECUTORA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1'840,663.65	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	\$ 58,126.21	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	\$ 38,751.14	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	<b>-\$ 105,528.00</b>	DISMINUCION DE LA APORTACION DEL PROGRAMA RAMO 33 (FORTAMUNDF)
2000- MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 133,035.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 49,000.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



			DEL PROGRAMA (CONAFOR)
4000- TRANSF. ASIGNAC. SUBSID. Y OTRAS AYUDAS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 887,700.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 7,000.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 49'931,506.22	CONVENIO SAT PARTICIPACIONES RAMO 28
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 5'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 3'421,600	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	-\$ 5'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 RECURSOS PROPIOS
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 30'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 RECURSOS PROPIOS
9000- DEUDA PUBLICA	TESORERIA MUNICIPAL	-\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 PARTICIPACIONES RAMO 28
1000- SERVICIOS PERSONALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 9'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUTAMIENTO	-\$ 9'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 21'400,000.00	OBRAS NUEVAS RECURSOS PROPIOS
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4'976,522.00	ADECUACION PRESUPUESTAL FORTAMUNDF RAMO 33
1000- SERVICIOS PERSONALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-\$ 4'976,522.00	ADECUACION PRESUPUESTAL FORTAMUNDF RAMO 33
<b>TOTAL DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$ 126'761,854.22</b>	

XXI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice que la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe suma la cantidad de \$ 126'761,854.22 son: (Ciento veintiseis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para el efecto de modificar el presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2023, y sea aplicado de la siguiente manera:

**Tabla del Presupuesto Aprobado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	AMPLIACIONES REDUCCIONES 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	368'856,834.00	7'323,478.00	361'533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00	133,035.00	123'699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00	124'260,232.43	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00	887,700.00	71'134,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00	-8'954,248.86	60'779,459.14



## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



TULUM

6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00	23'111,657.65	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00	0.00	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20'000,000.00	-20'000,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'107'135,923.00</b>	<b>126'761,854.22</b>	<b>1,218'272,921.01</b>

XXII. Por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$ **1,218'272,921.01** son: (Un mil doscientos dieciocho millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintiún pesos 01/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

**Tabla de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO	CONCEPTO	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	361'533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71'134,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60'779,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,218'272,921.01</b>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** - Se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

**Segundo.** - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.





## H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.  
"Cúmplase".

  
**C. Diego Castañón Trejo.**

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

  
**C. María Teresa Arana Sánchez.**  
Síndico Municipal.

  
**C. David Manances Tah Balam.**  
Primer Regidor.

  
**C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.**  
Segunda Regidora.

  
**C. Martín Dzib Chimal.**  
Tercer Regidor.

  
**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.

  
**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.


  
**C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.**  
Sexta Regidora.

**AUSENTE**  
**C. Víctor Mas Tah.**  
Séptimo Regidor.

  
**C. Eva Rosely Rocha Geded.**  
Octava Regidora.

  
**C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.**  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

  
**Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha jueves 06 de julio de 2023.